



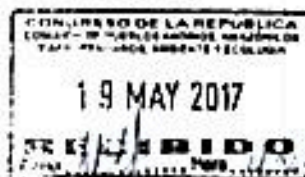
PERÚ Ministerio del Ambiente

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Isidro, 18 MAY 2017

OFICIO N° 280-2017-MINAM/DM

Señora
MARÍA ELENA FORONDA FARRO
Presidenta
Comisión de Pueblos Andinos,
Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología
Congreso de la República
Pasaje Simón Bolívar s/n, Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre
Cercado de Lima.-



R-1281

- Asunto : Opinión sobre los Proyectos de Ley N° 270/2016-CR, N° 729/2016-CR y N° 905/2016-CR.
- Referencia : a) Oficio N° 1982-2017-2017/CPAAAAE-CR
b) Oficio N° 1983-2017-2017/CPAAAAE-CR
c) Oficio N° 1761-2016-2017/CPAAAAE-CR
d) Oficio N° 240-2016-MINAM/DM
e) Oficio N° 49-2017-MINAM/DM
f) Oficio N° 205-2017-MINAM/DM

Es grato dirigirme a usted, en relación a los documentos de la referencia a), b) y c), mediante los cuales su despacho solicita la opinión del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) y del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), respectivamente, sobre los Proyectos de Ley N° 270/2016-CR "Ley marco para enfrentar los efectos del cambio climático", N° 729/2016-CR "Ley marco para la gobernanza ante el cambio climático" y N° 905/2016-CR "Ley de promoción para la adaptación y mitigación al cambio climático peligroso y protección de cabeceras de cuencas".

Al respecto, comunicamos que mediante documentos de la referencia d), e) y f), hemos alcanzamos a vuestro despacho la opinión institucional, cuya copia de los citados documentos se adjuntan al presente.

Asimismo, se remite copia del Informe N° 042-2017-MINAM/SG/OAJ elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, que contiene información complementaria a la alcanzada a su despacho, para conocimiento y fines que estime pertinentes.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Elsa Galvez Contreras
Ministra del Ambiente

EGL/rrgs

Central Telefónica: 611-6000
www.minam.gob.pe



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

24 NOV 2016

Lima,

OFICIO N° 240-2016-MINAM/DM

Señora Congresista
MARÍA ELENA FORONDA FARRO
Presidenta
Comisión de Pueblos Andinos,
Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología
Congreso de la República
Lima.-

N° 22853
CONGRESO DE LA REPUBLICA
AMEACE (RAMO DOCUMENTARIO)
25 NOV 2016
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: _____

Referencia : Oficio N° 185-2016-2017/CPAAyE-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita la opinión del Ministerio del Ambiente sobre el Proyecto de Ley N° 270/2016-CR, que propone la "Ley marco para enfrentar los efectos del cambio climático".

Al respecto, adjunto al presente el Informe N° 302-2016-MINAM/SG/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, para conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


Elsa Gajardo Contreras
Ministra del Ambiente



PERÚ Ministerio del Ambiente

Año del Buen Servicio al Ciudadano

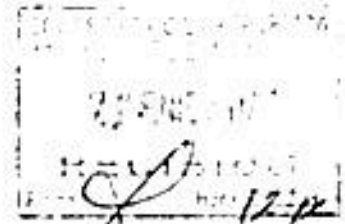
CARGO

Lima, 26 ENE 2017

OFICIO N° 49 -2017-MINAM/DMA

0 36059

Señora
MARÍA ELENA FORONDA FARRO
Presidenta
Comisión de Pueblos Andinos,
Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología
Congreso de la República
Lima.-



Referencia : Oficio N° 605-2016-2017/CPAAAyE-CR
Oficio N° 699-2016-2017/CPAAAyE-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a los documentos de la referencia, mediante los cuales solicita la opinión del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y del Ministerio del Ambiente sobre el Proyecto de Ley N° 270/2016-CR, que propone la "Ley marco para enfrentar los efectos del cambio climático" y el Proyecto de Ley N° 729/2016-CR, que propone la "Ley marco para la gobernanza ante el cambio climático".

En tal sentido, comunicamos a usted que la opinión institucional sobre el Proyecto de Ley N° 270/2016-CR, ha sido remitida a la Comisión que usted preside, a través del Oficio N° 240-2016-MINAM/DM del 24 de noviembre de 2016, por lo que se adjunta copia del citado documento.

Respecto al Proyecto de Ley N° 729/2016-CR, adjunto al presente copia del Informe N° 056-2017-MINAM/SG/OAJ, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica, el cual contiene la opinión institucional del Ministerio del Ambiente sobre el citado Proyecto, para conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Elsa Galarza Contreras
Ministra del Ambiente



CARGO

12 ABR 2017

Lima,

OFICIO N° 205 -2017-MINAM/DM

Señora
MARIA ELENA FORONDA FARRO
 Congresista de la República
 Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos,
 Ambiente y Ecología
 Congreso de la República
 Pasaje Simón Rodríguez, Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, 3° Piso
 Lima.-

53038

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 17 ABR 2017
RECIBIDO
 Firma: _____ Hora: 11:13

Referencia : Oficio N° 1765-2016-2017/CPAAAAE/CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia mediante el cual su Despacho solicita opinión respecto del Proyecto de Ley N° 905/2016-CR "Ley de promoción para la adaptación y mitigación al cambio climático peligroso y protección de cabeceras de cuencas".

Al respecto, se adjunta copia del Informe N° 237-2017-MINAM/SG/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio del Ambiente, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


Elsa Galarza Contreras
 Ministra del Ambiente



PERÚ

Ministerio del Ambiente

SECRETARÍA GENERAL

Oficina General de Asesoría Jurídica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 042-2017-MINAM/SG/OGAJ



PARA : Kitty Trinidad Guerrero
Secretaria General

DE : Richard Eduardo García Sabroso
Encargado de las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Opinión del SENAMHI e IIAP sobre los Proyectos de Ley N° 270/2016-CR, N° 729/2016-CR y N° 905/2016-CR

REFERENCIA : a) Oficio N° 1761-2016-2017/CPAAAAE-CR
b) Oficio N° 1893-2017-2017/CPAAAAE-CR
c) Oficio N° 080-2017-IIAP-P
d) Oficio N° 1982-2017-2017/CPAAAAE-CR
e) Oficio N° 147-2017/SENAMHI-PREJ
f) Memorando N° 236-2017-MINAM/DVMDERN

FECHA : San Isidro, **12 MAYO 2017**

Me dirijo a usted, con relación a los documentos a), b) y d) de la referencia, por los cuales la Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República solicita opinión del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) y del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) sobre los Proyectos de Ley N° 270/2016-CR "Ley Marco para Enfrentar los Efectos del Cambio Climático", N° 729/2016-CR "Ley Marco para la Gobernanza ante el Cambio Climático" y N° 905/2016-CR "Ley de Promoción para la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Peligroso y Protección de Cabeceras de Cuencas".

Al respecto, informo a su Despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1 Mediante Oficio N° 1761-2016-2017/CPAAAAE-CR, la Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República solicita opinión del IIAP sobre el Proyecto de Ley N° 905/2016-CR "Ley de Promoción para la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Peligroso y Protección de Cabeceras de Cuencas".

1.2 Mediante Oficio N° 1893-2017-2017/CPAAAAE-CR, la Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República solicita opinión del IIAP sobre los Proyectos de Ley N° 270/2016-CR "Ley Marco para Enfrentar los Efectos del Cambio Climático" y N° 729/2016-CR "Ley Marco para la Gobernanza ante el Cambio Climático".

1.3 Mediante Oficio N° 080-2017-IIAP-P, el Presidente del IIAP remite al Ministerio del Ambiente opinión sobre los Proyectos de Ley N° 270/2016-CR, N° 729/2016-CR y N° 905/2016-CR.





- 1.4 Mediante Oficio N° 1982-2017-2017/CPAAAAE-CR, la Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República solicita opinión del SENAMHI sobre los Proyectos de Ley N° 270/2016-CR y N° 729/2016-CR.
- 1.5 Mediante Oficio N° 147-2017/SENAMHI-PREJ, la Presidenta del SENAMHI remite al Ministerio del Ambiente opinión sobre el Proyecto de Ley N° 729/2016-CR e informa que su opinión sobre el Proyecto de Ley N° 270/2016-CR fue remitida anteriormente a esta entidad mediante Oficio N° 22-2017/SENAMHI-PREJ.

II. PROPUESTAS NORMATIVAS:

- 2.1 El artículo 107 de la Constitución Política del Perú faculta a los Congresistas a tener iniciativa en la formación de leyes, marco en el que se solicita opinión.
- 2.2 El Proyecto de Ley N° 270/2016-CR, "Ley Marco para Enfrentar los Efectos del Cambio Climático", tiene por objeto establecer el marco legal e institucional para la planificación, ejecución, articulación y monitoreo de las políticas públicas orientadas a la gestión integral, coordinada y participativa de las medidas de adaptación de los efectos del cambio climático y de las acciones de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que contribuyan a los esfuerzos globales de mitigación.

En este contexto, el Proyecto de Ley propone regular aspectos referidos al marco institucional, instrumentos para la gestión ante el cambio climático, medidas de adaptación y mitigación, educación, participación ciudadana y transparencia.

- 2.3 El Proyecto de Ley N° 729/2016-CR, "Ley Marco para la Gobernanza ante el Cambio Climático", tiene por finalidad institucionalizar la gobernanza a nivel nacional, regional y local en materia de adaptación, mitigación, pérdidas, daños y financiamiento climático, así como generar y desarrollar capacidades de respuesta, adaptación, mitigación y aprovechamiento de oportunidades del Estado Peruano, los actores privados y de las organizaciones de la sociedad frente al cambio climático, en atención a la pluriculturalidad y la biodiversidad del país.

Ante ello, el Proyecto de Ley propone regular aspectos referidos al marco institucional e instrumentos para la gestión ante el cambio climático.

EL Proyecto de Ley N° 905/2016-CR, "Ley de Promoción para la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Peligroso y Protección de Cabeceras de Cuencas", tiene por objeto promover la adaptación y mitigación al cambio climático peligroso en la población peruana y asegurar la continuidad y pureza de las fuentes de agua que tiene su origen en las cabeceras de cuencas; así como reducir los riesgos de origen atmosférico debido a la acelerada degradación de los ecosistemas, dotando de instrumentos que faciliten su recuperación, conservación y recarga de acuíferos, como medidas de actuación ante la emergencia del clima, reduciendo vulnerabilidades.

En este contexto, el Proyecto de Ley propone regular aspectos relacionados a la recuperación de bosques, protección de humedales y glaciares, y medidas de adaptación y mitigación al cambio climático peligroso.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

SECRETARÍA
GENERAL

Oficina General de Asesoría
Técnica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

III. ANÁLISIS:

3.1 Sobre las opiniones previas emitidas por el Ministerio del Ambiente

El Ministerio del Ambiente ha emitido opinión sobre los tres Proyectos de Ley, los cuales fueron remitidos al Congreso de la República, según el siguiente detalle:

- a) Mediante Oficio N° 240-2016-MINAM/DM, del 24 de noviembre de 2016, se remitió a la Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República el Informe N° 392-2016-MINAM/SG/OAJ, el cual contiene la opinión consolidada sobre el Proyecto de Ley N° 270/2016-CR.
- b) Mediante Oficio N° 49-2017-MINAM/DM, del 26 de enero de 2017, se remitió a la Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República el Informe N° 056-2017-MINAM/SG/OAJ, el cual contiene la opinión consolidada sobre el Proyecto de Ley N° 729/2016-CR.
- c) Mediante Oficio N° 205-2017-MINAM/DM, de 12 de abril de 2017, se remitió a la Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República el Informe N° 237-2017-MINAM/SG/OAJ, el cual contiene la opinión consolidada sobre el Proyecto de Ley N° 905/2016-CR.

3.2 Sobre la opinión del IIAP

Sin perjuicio de lo señalado, cabe indicar que el IIAP, a través del Oficio N° 080-2017-IIAP-P, ha remitido al Ministerio del Ambiente su opinión sobre los citados Proyectos de Ley.

En dicha opinión, se señala que los referidos Proyectos de Ley deberían estar dentro de un solo dictamen que integre la gestión del cambio climático en el desarrollo nacional.

Asimismo, esta entidad sugiere que, en el dictamen, se considere lo siguiente:

- a) **Institucionalidad y gobernanza:** Es necesario lograr un marco político y normativo que permita la integración del tema en el proceso de planificación y desarrollo del país, lo que debe considerar la variedad de actores y sus responsabilidades.
 - b) **Conocimiento científico y tecnológico:** Para una adecuada gestión al cambio climático se requiere reducir la incertidumbre sobre sus impactos.
 - c) **Conciencia pública y fortalecimiento de capacidades:** Promover acciones entre entidades públicas.
- Financiamiento: fortalecer los Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

3.3 Sobre la opinión del SENAMHI:

Por otro lado, el SENAMHI, a través del Oficio N° 147-2017/SENAMHI-PREJ, informa que su opinión sobre el Proyecto de Ley N° 270/2016-CR fue remitido anteriormente al Ministerio





PERÚ

Ministerio
del AmbienteSecretaría
EjecutivaOficina General de
Asesoría Jurídica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

del Ambiente. Efectivamente, mediante Oficio N° 703-2016/SENAMHI-PREJ, esta entidad remitió al Ministerio del Ambiente su opinión sobre el Proyecto de Ley, que fue incluida en el Informe N° 392-2016-MINAM/SG/OAJ.

El citado Informe fue remitido a la Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República, mediante Oficio N° 240-2016-MINAM/DM, del 24 de noviembre de 2016.

Por otro lado, en relación al Proyecto de Ley N° 729/2016-CR, se realizan, entre otros, los siguientes comentarios:

- a) El objeto del Proyecto de Ley reflejan la necesidad de contar con una gobernanza ante el cambio climático en el Perú. Sin embargo, consideramos que el mismo sea alineado con la visión y objetivos de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático.
- b) El fortalecimiento del marco legal y las instituciones competentes del Estado permitiría contar con un conjunto de mecanismos legales y técnicos que se articulen con la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático.
- c) La promoción de proyectos vinculados a la mitigación de los efectos del cambio climático sobre los ecosistemas y poblaciones vulnerables, así como su adaptación y resiliencia, permitiría una mejora en la calidad de vida de las poblaciones y de su entorno natural.
- d) Los enfoques y principios del proyecto de ley contemplan aspectos relevantes de la gobernanza ante el cambio climático en el Perú, así como de la importancia de los usos de la tierra. Sin embargo, a fin de articular la iniciativa legislativa con otros instrumentos de gestión, sugerimos que la misma considere los principios establecidos en los Lineamientos para la Gestión Integrada del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 090-2016-MINAM, así como evaluar la pertinencia de incluir el "uso de la tierra en el Acuerdo Climático de París" como un principio, en razón a que el Acuerdo de París no lo considera específicamente como principio.
- e) La participación rectora del Ministerio del Ambiente, en coordinación con las entidades competentes, permitiría la elaboración o actualización, según corresponda, de los instrumentos de gestión correspondientes.
- f) La dirección, ejecución, supervisión e incorporación de las políticas públicas de cambio climático en los planes y herramientas de gestión de los sectores a cargo del Poder Ejecutivo permitiría encaminar los instrumentos de gestión y ampliar la cobertura de la gobernanza a todos los sectores del país.
- g) El rol de los gobiernos regionales y locales en el desarrollo de las estrategias territoriales de cambio climático permite abarcar la gobernanza a una escala local.
- h) Los instrumentos de gestión se destacan por estar alineados con la política comunicativa, participativa, inclusiva e integradora del Estado Peruano.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- i) La Estrategia Nacional ante el Cambio Climático constituye un enfoque para establecer los objetivos, metas, mecanismos y medios para la implementación en los planes de acción de las entidades públicas del Estado de manera integrada, multisectorial y transversal.
- j) Se sugiere considerar como tema relevante las "oportunidades" que podría generar el cambio climático y los eventos extremos [introducción de nuevos cultivos en zonas donde no presentan aptitudes agroclimáticas, almacenamiento de agua en zonas con carencia de lluvias, aprovechamiento de los efectos térmicos para alcanzar el bioconfort humano en zonas altas donde las temperaturas son bajas, entre otros).

IV. CONCLUSIONES:

- 4.1 El Ministerio del Ambiente ha emitido opinión con relación a los Proyectos de Ley N° 270/2016-CR, N° 729/2016-CR y N° 905/2016-CR, los mismos que han sido remitidos a la Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República, a través de los Oficios N° 240-2016-MINAM/DM, N° 49-2017-MINAM/DM y N° 205-2017-MINAM/DM.
- 4.2 El IIAP considera que los tres Proyectos de Ley deberían acumularse en un solo dictamen, en el cual se tome en cuenta la importancia de la institucionalidad y gobernanza en materia de cambio climático, el conocimiento científico y tecnológico, así como la conciencia pública y fortalecimiento de capacidades.
- 4.3 De acuerdo a lo señalado por el SENAMHI, el Proyecto de Ley N° 729/2016-CR, regula aspectos importantes en materia de cambio climático. Sin embargo, se considera que el Proyecto de Ley sea alineado con otros instrumentos, tales como los Lineamientos para la Gestión Integrada del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 090-2016-MINAM, así como el Acuerdo de París.

Atentamente,

Nancy García Yi
Abogada
Oficina General de Asesoría Jurídica

Visto el informe y estando de acuerdo con su contenido, lo hago mío y lo suscribo en señal de conformidad.

Richard Eduardo García Sabroso
Encargado de las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica

1



2

3